



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA DEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha: 09 SEP 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126 - 2019-GRC/GA

Callao, 09 SEP. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; La Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 01415 de fecha 17 de enero de 2019, emitida por el Gerente General de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**; el Informe N° 1429-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 755-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 403-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 822-2019-GRC/GA de fecha 06 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 040-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 14 de junio de 2019, emitido por la Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 483-2019-GRC/GAJ de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1349-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1322-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, se Reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**, por la suma de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 01415 de fecha 17 de enero de 2019, la Gerente General de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**, solicita viabilizar el pago de la Orden de Servicio N° 2016-004294, cuyo monto fue reconocido mediante Resolución Gerencial N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018;

Que, mediante Informe N° 1429-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**;

Que, mediante Informe N° 403-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 755-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019 de la Gerencia de Administración, informa que la Orden de Servicio N° 2016-004294 a nombre de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.** no registra pago alguno en los ejercicios 2018 y 2019 como consta en el Registro de Estado de Cuenta por Proveedor del Sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 483-2019-GRC/GAJ de fecha 17 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 822-2019-GRC/GA de fecha 06 de junio de 2019 de





ANA VICTORIA BARRANTO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: fecha:

la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 040-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 14 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación de la Profesional de dicha Gerencia, quien se ratifica en la opinión emitida en el Memorandum N° 621-2018-GRC/GAJ de fecha 11 de junio de 2018, en relación al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**, por la suma de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1322-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 1349-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, de acuerdo a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, en el extremo que reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles) a favor de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Tesorería y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N°222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**, por la suma de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles), respecto a la Orden de Servicio N° 2016-004294, correspondiente a la Factura N° 001-000018; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Cuarto de la Resolución Gerencial N° 222-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.** deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido deberá cancelarse descontándose el monto ascendente a S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), equivalente al 10% del monto contratado, en estricta aplicación de la penalidad por la demora en la ejecución del servicio, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° 1322-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1349-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0080

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0005	18	2	3	2	4	1	5	7 500

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **SERVIMAX EAC S.A.C.**, y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°:..... Fecha: 09-SEP-2019



